**VERSION PÚBLICA**

**UAIP/OIR/211/2017**

Vista la solicitud de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere: “1. *¿A cuánto ascendieron las ventas de los cigarros en las Tiendas Institucionales en todos los Centros Penales en el año 2004? 2. Nombramientos de Coordinadores de Tiendas Institucionales el año 2016.* Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Se hace entrega *de fotocopia de nombramiento de la única coordinadora de tiendas Institucionales esto mediante acuerdo N° 155, procedente del Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General; en cuanto a la pregunta sobre a cuanto ascendieron las ventas de los cigarrillos en las Tiendas Institucionales en todos los Centros Penales en el año 2004, la Coordinación de Tiendas Institucionales responde: Según los registros Financieros y Contables No cuentan con dicha información, debido a que se inició operaciones a partir del año dos mil diez a la fecha, de los archivos que para tales efectos administra dicha Coordinación.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del veinte de julio del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl